

## SESIONES ORDINARIAS

2006

# ORDEN DEL DIA N° 538

### COMISION DE COMERCIO

Impreso el día 6 de julio de 2006

Término del artículo 113: 17 de julio de 2006

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo con referencia al Convenio Interjurisdiccional 33/02 entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con los terrenos donde funciona actualmente el Mercado de Liniers S. A., y otras cuestiones conexas. **Bisutti y otros.** (2.785-D.-2006.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo acerca del cumplimiento del convenio interjurisdiccional 33/02, firmado entre la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a una transferencia de terrenos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe con referencia al Convenio Interjurisdiccional 33/02, firmado entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 5 de septiembre de 2002, con relación a las fracciones de terreno donde actualmente funciona el Mercado de Liniers S. A., lo siguiente:

1. – Si se dio cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del convenio.

– De ser positiva la respuesta, enviar la documentación pertinente;

– De ser negativa, explicitar los motivos del no cumplimiento de lo allí establecido.

2. – Si se dio cumplimiento a lo establecido en el punto 3 del convenio mencionado, en cuanto a la conformación de la comisión técnica encargada de dictaminar sobre los derechos que le pudieran corresponder a la ciudad.

– De ser positiva la respuesta, enviar la documentación pertinente;

– De ser negativa, explicitar los motivos del incumplimiento.

3. – Si se está elaborando un proyecto de ley para ser enviado al Honorable Congreso de la Nación, a los efectos de dar cumplimiento al punto 1 del convenio interjurisdiccional citado.

Sala de la comisión, 13 de julio de 2006.

*Hugo D. Toledo. – Guillermo F. Baigorri.  
– Patricia E. Panzoni. – Raúl G. Merino.  
– Eduardo L. Accastello. – María del  
Cármén Alarcón. – Susana E. Díaz. –  
Luciano R. Fabris. – María T. García.  
– Miguel A. Giubergia. – Ricardo J.  
Jano. – Beatriz Leyba de Martí. – Marta  
O. Maffei. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros señores diputados, ha creído conveniente darle su acuerdo favorable en virtud de la importancia del tema tratado, y asimismo hacer uso del derecho constitucional del legislador de solicitar informes al Poder Ejecutivo.

*Hugo D. Toledo.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, con el objeto de solicitarle que, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

1. – Si tiene conocimiento del Convenio Interjurisdiccional 33/02, firmado entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 5 de septiembre de 2002, con relación a las fracciones de terreno donde actualmente funciona el Mercado de Liniers S. A.

2. – Si se dio cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del convenio,

–De ser positiva la respuesta, enviar la documentación pertinente;

–De ser negativa, explicitar los motivos del no cumplimiento de lo allí establecido.

3. – Si se dio cumplimiento a lo establecido en el punto 3 del convenio mencionado, en cuanto a la

conformación de la comisión técnica encargada de dictaminar sobre los derechos que le pudieran corresponder a la ciudad,

–De ser positiva la respuesta, enviar la documentación pertinente;

–De ser negativa, explicitar los motivos del incumplimiento.

4. – Si tiene conocimiento del proyecto de ley del Ejecutivo nacional, mensaje 1.810, ingresado en el Congreso Nacional el día 11 de septiembre de 2002, en cumplimiento del punto 1 del convenio 33/02. De ser positiva la respuesta, si es decisión del Poder Ejecutivo nacional reingresar ese proyecto u otro similar, a los efectos de dar cumplimiento al convenio interjurisdiccional citado.

*Delia B. Bisutti. – Susana R. García. – Emilio García Méndez. – Silvana M. Giudici. – María A. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Claudio Lozano. – Marta O. Maffei. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Raimundi. – Marcela V. Rodríguez.*

